



REPRESENTACIÓN PERMANENTE DE ESPAÑA
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS Y
OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES
GINEBRA

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES
UNION EUROPEA Y COOPERACION
R.P. DE ESPAÑA ANTE LA ONU
DD. HH
DDHH-SECRETARIA

SALI 16/12/2021 11:12 No REG.: 2094
No NOTA VERBAL SALIDA: 608

ELG/JEM

La Misión Permanente de España ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra saluda atentamente a la Secretaría de las Naciones Unidas (Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) y en relación a la **Comunicación Conjunta de los Procedimientos Especiales OL ESP 5/2021**, tiene el honor de remitir la respuesta del Gobierno de España.

La Misión Permanente de España aprovecha esta oportunidad para reiterar a la Secretaría de las Naciones Unidas (Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos), el testimonio de su más alta consideración.

Ginebra, 16 de diciembre de 2021



Secretaría de las Naciones Unidas
Oficina de la Alta Comisionada
para los Derechos Humanos
Palais Wilson
Ginebra



RESPUESTA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA COMUNICACIÓN CONJUNTA

La COVID-19 ha puesto de manifiesto que las cuestiones relacionadas con la salud global pueden afectar transversalmente a todas a las esferas de actuación de los Estados. Como consecuencia, la protección y el disfrute de los DD.HH. se han visto alterados. Tanto la OMS como el SGNU han señalado, en numerosas ocasiones que el acceso universal a vacunas, pruebas diagnósticas y tratamientos deben ser universales.

En cuanto a las **formas en las que el Gobierno de España apoya los esfuerzos de cooperación económica y científica internacional y de solidaridad internacional**, es necesario señalar que la posición de España en la materia está recogida en el Plan de Acceso Universal a la Vacunación Solidaria aprobado por el Gobierno el 19 de enero y en el documento “Vacunas para Todos”. España está participando activamente en las siguientes iniciativas:

1. España es uno de los países fundadores del ACT-A (*Access to COVID-19 Tools Accelerator*) y miembro de su Consejo de Facilitación. El ACT-A es un mecanismo creado en abril de 2020 con el apoyo de la OMS y dirigido a acelerar el desarrollo, producción y distribución de las herramientas de la respuesta. Se organiza en tres pilares verticales (vacunas, pruebas diagnósticas y tratamientos) y uno horizontal (sistemas de salud). El ACT-A ha recibido compromisos por un valor superior a los 18.000 MUSD, y COVAX (el pilar de vacunas) funciona como un mecanismo de compra conjunta que tiene como principio rector el acceso equitativo a nivel mundial. España considera que la vacunación es un bien público global, y por tanto apuesta por el acceso a la misma desde este mecanismo multilateral.
2. España también es uno de los países que apoyan el C-TAP (*COVID-19 Technology Access Pool*), mecanismo creado con el objetivo de aumentar la producción de productos contra la COVID-19 promoviendo la creación de un repositorio universal para que los desarrolladores compartan voluntariamente sus derechos de propiedad intelectual, conocimientos y datos con fabricantes de calidad garantizada. Gracias a este impulso, el 23.11.21 el CSIC (Consejo Superior de Investigaciones Científicas) se convirtió en la primera institución del mundo en ceder una licencia transparente, global y no-exclusiva para facilitar el acceso a la tecnología contra la COVID-19 (concretamente se trata de un test serológico).



El 30.03.2021, España junto a otros 25 países se comprometió a impulsar la negociación de un Tratado Internacional de Pandemias formando parte del Grupo de Amigos del Tratado. El objetivo es que este instrumento internacional refuerce el cumplimiento del RSI (Reglamento Sanitario Internacional, el único instrumento internacional legalmente vinculante que existe actualmente para prevenir la propagación internacional de enfermedades infecciosas) y cubra aquellas áreas que quedan fuera del ámbito de aplicación de éste, prestando una atención especial al acceso equitativo. España fue uno de los principales promotores de la decisión adoptada en la reciente sesión extraordinaria de la Asamblea Mundial de la Salud para lanzar las negociaciones de un instrumento internacional sobre pandemias.

Este compromiso moral y político está respaldado por una sólida financiación, que asciende a 183,2 millones de euros comprometidos para apoyar las iniciativas descritas anteriormente. Asimismo, es necesario reseñar que, en cumplimiento del Plan de Acceso Universal a la Vacunación Solidaria, el Presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, anunció en la cumbre del G-20 que España donaría 50 millones de vacunas a través de COVAX. Actualmente, con más de 30 millones de dosis ya donadas, España es el segundo país donante en América Latina. Además, el gobierno español comprometió ayer la donación de 20 millones de dosis a África y está entre los cinco primeros países en entregas de donaciones a través del mecanismo COVAX.

España cree que la propiedad intelectual no puede ser un obstáculo para un acceso equitativo a las vacunas y considera que se puede alcanzar un consenso sobre la exención temporal de ciertas obligaciones de los aspectos de la Propiedad Intelectual relacionados con el comercio y la Organización Mundial del Comercio que permita conseguir el aumento y la diversificación de las vacunas y los medicamentos con ese objetivo. España, dentro de la UE, seguirá trabajando activamente para encontrar soluciones y áreas de convergencia que permitan garantizar un acceso equitativo a los mismos a toda la población mundial, independientemente de su nivel de recursos.



En cuanto a las **políticas, leyes y prácticas nacionales pertinentes, incluido el uso de órdenes de licencias obligatorias en virtud del Acuerdo sobre los ADPICs por parte de España**, ya se ha hecho referencial al compromiso de España con el mecanismo C-TAP. Además, el artículo 95 de la Ley 24/2015 de 24 de julio, de Patentes recoge el concepto de “interés público” en relación a las licencias obligatorias. Uno de los “motivos de interés público” se materializa cuando “la iniciación, el incremento o la generalización de la explotación del invento, o la mejora de las condiciones en el que tal explotación se realiza, sean de primordial importancia para la salud pública o la defensa nacional. Es relevante entender que el sistema de patentes es una pieza clave en la generación de incentivos a la innovación científica y tecnológica en el mundo, y que la existencia de unas reglas claras y estandarizadas aporta seguridad jurídica.”.